

COD. 1584 DOC. 6632/91 BELTRAN BOCANEGRA VICTORIA
2 SOLARES CL. MARTINETE, 10. HUETOR VEGA
V. DECLARADO: 3,300,000 V. COMPROBADO: 11,375,000

COD. 1641 DOC. 7315/91 FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO
LOCAL COMERCIAL CR. LA SIERRA
V. DECLARADO: 1,950,000 V. COMPROBADO: 2,025,000

COD. 4835 DOC. 13900/91 JULIAN ROMERO JOSE
URB. AGUSTINA ARAGON LOCAL COMERCIAL
V. DECLARADO: 8,048,934 V. COMPROBADO: 11,475,000

COD. 5294 DOC. 4220/88 LOZANO MOGOLLON JUAN
PARTICIPACION PUENTE LOS VADOS. GRANADA
V. DECLARADO: 631,000 V. COMPROBADO: 4,502,250

COD. 5699 DOC. 14583/91 HERRERO MADARIAGA JUAN
CASA 3 PL. CL/PLACETA HOSPICIO VIEJO
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 2,614,000

COD. 5731 DOC. 8337/90 RODRIGUEZ RUBIO BLANCA
CNO. DE RONDA 115-GRANADA
V. DECLARADO: 18,000,000 V. COMPROBADO: 19,594,575

CNO. DE RONDA 115-GRANADA
V. DECLARADO: 300,000 V. COMPROBADO: 810,000

COD. 7187 DOC. 17712/91 RUIZ MORON MANUEL
COCHERA N.39. CL. MENDEZ NUÑEZ, 7-9.
V. DECLARADO: 330,000 V. COMPROBADO: 750,000

COD. 7314 DOC. 6528/89 INMOBILIARIA ASABICA S.A.
GRANADA-CAMINO DE RONDA 187
V. DECLARADO: 9,125,000 V. COMPROBADO: 22,640,000

COD. 7944 DOC. 16279/89 AUXIBAT ESPAÑA S.A.
PARCELA PAGO FATINAFAR.
V. DECLARADO: 164,958,505 V. COMPROBADO: 172,454,062

COD. 7945 DOC. 15171/91 MOTALIPA S.L.
CASA C. REAL 3 MARACENA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,587,641

COD. 10182 DOC. 21427/91 ECHEVARRIA GIMENEZ MARIA JOSE
VIVIENDA N.11 UB. CORTIJO DEL AIRE-ALBO
V. DECLARADO: 19,960,000 V. COMPROBADO: 21,056,000

COD. 49563 DOC. 16151/88 MARTIN DE ROSALES GRAY DANIELA
C/ADA LAS MARAVILLAS. ALMU\ECAR.
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 6,879,600

COD. 49583 DOC. 1831/91 MOLINA SANCHEZ CONSUELO
6 PARCELAS PAGO VIERNES. CAJAR.
V. DECLARADO: 12,741,860 V. COMPROBADO: 16,313,400

COD. 49698 DOC. 4120/80 COMPAÑIA MERCANTIL PRONAVISA
CAMINO DE GRANADA. ALBOLOTE.
V. DECLARADO: 8,100,000 V. COMPROBADO: 9,165,000

COD. 49714 DOC. 4036/88 VILLALOBOS ARMADA ALVARO
CASA CNO. ALFACAR, 97. GRANADA.
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 3,508,080

COD. 50209 DOC. 2891/90 ESCOBEDO CAMPOS FRANCISCA
PISO CL. SANTA CRISTINA. ALMU\ECAR.
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 3,061,800

COD. 50211 DOC. 1987/89 MARQUEZ QUEIROGA JOSE
PARCELAS CL. AGRON. VENTAS HUETMA.
V. DECLARADO: 800,000 V. COMPROBADO: 3,204,800

COD. 50254 DOC. 7221/89 GARCIA LOPEZ EDUARDO
PARCELA CL. TARAMAY. PAGO VELILLA.
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,480,625

COD. 50288 DOC. 17905/88 RODRIGUEZ PEREZ JULIAN Y SEÑORA
APARTAMENTO ACONGRA. SIERRA NEVADA.
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 6,903,000

COD. 50306 DOC. 13007/89 MUÑOZ PEREZ MARIA DOLORES
PISO POLIGONO CARTUJA. PINOS PUENTE.-
V. DECLARADO: 2,700,000 V. COMPROBADO: 3,710,700

COD. 50365 DOC. 17193/90 GARCIA DEL OLMO MARIA LUISA
SOLAR PAGO DEL GENITAL. MONACHIL.
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,733,750

COD. 50484 DOC. 16098/89 QUIRANTE SANCHEZ JOSE
2 NAVES POLIGONO LA UNIDAD. PELIGROS.
V. DECLARADO: 20,000,000 V. COMPROBADO: 28,245,000

COD. 50485 DOC. 15106/89 QUIRANTES SANCHEZ JOSE
PARCELA PLGNO. LA UNIDAD. PELIGROS.
V. DECLARADO: 2,250,000 V. COMPROBADO: 3,541,700

COD. 50522 DOC. 17392/85 RAMOS FERNANDEZ ANTONIO
PAGO ZAHURI Y POLILLAS.
V. DECLARADO: 1,519,000 V. COMPROBADO: 2,089,815

COD. 50526 DOC. 18438/89 RIOS CAMPANA MIGUEL
APARTAMENTO CL. PEÑA PARTIDA. GRANADA.
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 3,990,000

COD. 50530 DOC. 20531/89 MARTINEZ AROZA LUIS FERNANDO
LOCAL EDF. BOLIVIA. GRANADA.
V. DECLARADO: 2,584,800 V. COMPROBADO: 6,806,606

COD. 50542 DOC. 15544/90 JULIAN ROMERO JOSE
LOCAL CL. AGUSTINA ARAGON. GRANADA.
V. DECLARADO: 7,423,500 V. COMPROBADO: 15,015,000

COD. 50660 DOC. 15151/92 SANCHEA MOLINA ANTONIO
URB. EL CARMELO. FASE I. LOS OGÍJARES.
V. DECLARADO: 342,200,000 V. COMPROBADO: 684,651,200

COD. 50661 DOC. 15151/92 SANCHEA MOLINA ANTONIO
URB. EL CARMELO. OGÍJARES.
V. DECLARADO: 487,200,000 V. COMPROBADO: 968,524,000

COD. 50691 DOC. 2282/90 INICIATIVAS ARAGONESAS S.A.
SOLAR PAGO MUNDO NUEVO. HUETOR VEGA.
V. DECLARADO: 19,000,000 V. COMPROBADO: 21,794,063

COD. 50768 DOC. 1498/91 INMOBILIARIA ESCRIBANO S.A.
SOLAR CL. SANTA ANA, 24. GRANADA.
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 3,320,000

Granada, 25 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.018/AT). (PP. 664/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2627 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que continuación se reseña, con presupuesto de 5.248.600 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea subterránea de M.T. de 113 m. de longitud, cable aluminio de 12/20 KV 3 (1 x 150) mm². Centro de Transformación «Veracruz», de tipo interior, 400 KVA de potencia, relación 20 KV +/- 5%/380-220 voltios, situado en t.m. de Ogijares (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.121/AT). (PP. 665/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2627 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que continuación se reseña, con presupuesto de 4.676.003 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. Alicún de Ortega - Estepa, en sustitución de la actual, de 1.365 m. de longitud, a 20 KV de tensión, con conductos Al-Ac de 54,6 mm², apoyos metálicos, aisladores por cadenas de 3 elementos, situada en t.m. de Alicún de Ortega (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.002/AT). (PP. 666/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 3.333.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Centro de Transformación «Poeta Gracían», de tipo interior, con instalación de 2 celdas de línea, 1 de protección, 1 cuadro de B.T. de 4 salidas y 1 trans-

formador de 400 KVA de potencia, relación 20 KV +/-5%/380-220 voltios, situado en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. núm. 6.004/AT). (PP. 667/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que continuación se reseña, con presupuesto de 5.968.329 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea de M.T. entre CC.TT. Santa Teresa I y Santa Teresa II, con cable aluminio de 12/20 KV 3 (1 x 150) mm², de 145 m. de longitud. Reforma del C.T. «Santa Teresa II», con instalación de 3 celdas de línea y 1 de protección con corte SF6, situado en el t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determinan la Ley 40/94, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.